

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 163
GSRLCC-G

163 -2021/GOB. REG.PIURA-
02 JUL 2021

VISTOS: el Informe N°025-2021/ING.GTFH de fecha 22 de Junio del 2021, el Ing. Projectista de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°379-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Junio del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°304-2021/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Junio del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 214-2021/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Julio del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO 115-2018-EF**, de fecha **13 DE MAYO DEL 2018** se aprobó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal del 2018, hasta por la suma 19' 527,600. 000 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE SIETE MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del pliego del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, con cargo a los recursos de FONDES, dentro del cual se incluía el financiamiento para la ELABORACIÓN DEL PERFIL +EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL - 44.944 KM EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO - ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1N M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo para dicha elaboración de perfil + expediente técnico ascendió a S/. **572,250.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, dicho monto fue financiado en su totalidad por ARCC.

Que, mediante **CONTRATO N°38-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, de fecha 18 de Julio del 2018 la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", contrata a la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L., para la realización del Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Perfil y Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -20.67 KM EN EMP.PI 525 -CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS -QUEBRADA -SECA.", cuyo representante Legal Común es Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo y cuyo monto asciende a S/.519,254.00 (Quinientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000533-2018**, con fecha 07 de Septiembre del 2018 la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" contrata al Ing. **RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA**, para que realice el Servicio de Consultoría de SUPERVISIÓN del Perfil y Expediente Técnico: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -20.67 KM EN EMP .PI 525 -CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA -MURCIELAGOS -QUEBRADA SECA", cuyo monto asciende a S/. 31,797.00 Soles.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°257-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, con fecha 03 de Julio del 2019, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", cuyo costo Total de Inversión asciende a S/ 27,768,600.19 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 19/100 SOLES);

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°135-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, con fecha 26 de Mayo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", cuyo costo Total de Inversión asciende a S/ 30, 444,716.73 (TREINTA MILLONES

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 163 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

02 JUL 2021

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 73/100 SOLES., con precios vigentes al mes de diciembre del 2020, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Informe N°025-2021/ING.GTFH de fecha 22 de Junio del 2021, el Ing. Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, la aprobación de expediente técnico, debido a que el presupuesto ha sido actualizado, atreves de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 026-2021/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 25 de enero 2021, que aprueba la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERÍA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", considerando en el Reglamento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, mediante Informe N°379-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Junio del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de expediente técnico, debido a que el presupuesto ha sido actualizado, atreves de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 026-2021/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 25 de enero 2021, que aprueba la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERÍA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", considerando en el Reglamento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, mediante Informe N°304-2021/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Junio del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERÍA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un monto ascendiente a S/. 29,549,253.31 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 31/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de ejecución a precios unitarios, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria;

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N°30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

163

-2021/GOB. REG.PIURA-

02 JUL 2021

declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos del control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras";

Que, estando a lo establecido a la norma antes expuesta y en virtud a las opiniones técnicas de conformidad emitida por el Sub Director de la División de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, así como la opinión legal emitida mediante Informe N° 214-2021/GRP-4010000-401100 de fecha 01 de Julio del 2021, deviene en procedente emitir el acto administrativo disponiendo la aprobación del expediente técnico del Proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Setiembre del 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un monto ascendiente a S/. 29,549,253.31 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 31/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 28, 073, 801.70 soles para el costo de ejecución + costo Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, el monto de S/. 227,025.82 soles para expropiaciones, el monto de S/. 1,624,634.93 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra + costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo; con precios vigentes a mes de DICIEMBRE del 2020, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 8 meses o 240 días calendario. Ejecutada bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de ejecución a precios unitarios, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; **PRECIOS VIGENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020**, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLEC-G

163

-2021/GOB. REG.PIURA-

02 JUL 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el resumen del costo total del proyecto a nivel expediente técnico definitivo, aprobado en el artículo precedente; según el siguiente cuadro detallado:

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"			
FECHA DE VALOR REFERENCIAL : DICIEMBRE DEL 2020			
U			
FORMULA	N	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
1	1	TRABAJOS PRELIMINARES	715,490.98
	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	937,687.88
	3	PAVIMENTACION	2,800,971.04
	4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	11,666,845.39
	5	TRANSPORTE	2,846,054.97
	6	SEÑALIZACION	428,927.45
	7	PROTECCION AMBIENTAL	211,365.11
	8	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	60,591.87
	9	MONITOREOS	191,015.80
	10	FLETE	518,163.01
	A	COSTO DIRECTO	20,377,113.50
	B	GASTOS GENERALES	1,630,169.08
	C	UTILIDAD	1,426,397.95
	D	COSTOS COVID 19 EJECUCION DE OBRA	63,625.54
	E	SUB TOTAL	23,497,306.07
	F	IGV (18%)	4,229,515.09
	G	COSTO DE OBRA	27,726,821.16
2	I	COSTO DE EXPROPIACIONES	227,025.82
3	J	COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1,595,406.33
	K	COSTO DIRECTO	1,196,329.70
	L	GASTOS GENERALES	59,816.48
	N	UTILIDAD	83,743.08
	M	COSTO COVID -19 SUPERVISION	12,150.00
		SUB TOTAL	1,352,039.26
		IGV (18%)	243,367.07
		COSTO DE SUPERVISION	1,595,406.33
	O	COSTO TOTAL DE OBRA	29,549,253.31
		TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 29,549,253.31

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 163 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLLCC-G

02 JUL 2021

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2019, Resolución Gerencial Sub Regional N° 135-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de mayo del 2021;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL